



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

12200 *Determinación del régimen de dedicación de consejera*

Determinación del régimen de dedicación de la consejera Sra. Maria Lluïsa Dubon Petrus

El vicepresidente, por sustitución de la presidenta, el día 20 de junio de 2013, ha resuelto:

"El Pleno de la corporación en sesión de día 11 de julio de 2011 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación, modificado por acuerdo del Pleno en sesión de día 26 de julio de 2012.

De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

Mediante el Decreto de Presidencia de día 13 de diciembre de 2012 se determinó que el régimen de dedicación de la consejera Maria Lluïsa Dubon Petrus sería el de dedicación parcial.

El día 19 de junio de 2013 el portavoz del Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca ha comunicado que la Sra. Dubon pasará al régimen de dietas por asistencia a sesiones del Pleno, con efectos de día 1 de julio de 2013.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Determinar que la consejera Maria Lluïsa Dubon Petrus se acoge al régimen de dietas por asistencia a sesiones del Pleno, con efectos de día 1 de julio de 2013.
2. Publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar."

Palma, 21 de junio de 2013

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

Por delegación de la presidenta

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB núm. 147, de 9 de octubre de 2012)

